

**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa****Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
**Departamento:** Gestión de Recursos Humanos  
**Nº de expediente:** PER 612/2024 . Comisión de Servicios Área Servicio, Comercio y Mercados. (C.G.M)**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN****ASUNTO:** Comisión de Servicios Área Servicio, Comercio y Mercados. (C.G.M)

"Visto el expediente PER-612/2024, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha de 17 de junio 2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Comercio, Mercados y Consumo, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios de los puestos núm. 4054 y 4056 de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo, que actualmente se encuentran vacantes, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que los puestos vacantes sean cubiertos a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada los puestos referidos.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 24 de julio de 2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, de los puestos núm. 4054 y 4056 de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Sra. Directora del Área de Comercio, Mercados y Consumo para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APellidos y Nombre	Puesto Actual
GONZÁLEZ MARTÍN, M <sup>a</sup> CARMEN	Técnico de Administración y Gestión.

- 1.- Juan Luis de Manuel Pahino, Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, de Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 19/08/2024 14:45
- 2.- Teresa Redondo Arranz, Director/a \_DECRETOS \_Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos, de Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 21/08/2024 08:10
- 3.- Francisco de Paula Blanco Alonso, CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, de Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 21/08/2024 09:19
- 4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 21/08/2024 19:26



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa**

**TERCERO.-** Con fecha de 31 de julio de 2024, se recibe escrito de la Sr. Director del Área de Comercio, Mercados y Consumo, proponiendo el nombramiento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen González Martín para ocupar el puesto de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados (APP2) del Área de Comercio, Mercados y Consumo, en comisión de servicio.

**CUARTO.-** Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen González Martín, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

**TERCERO.-** De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados del Área de Comercio, Mercados y Consumo, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

**CUARTO.-** Consta asimismo en el expediente, que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen González Martín reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen González Martín en el puesto núm. 4056 de Técnico/a Medio de Información del Servicio de Comercio y Mercados, (APP2) nivel 20 de complemento de destino.

**SEGUNDO.-** Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 2 de septiembre de 2024.

## OTROS DATOS

Código para validación: **432C2-YMX3S-2NPPF**  
Página 3 de 3

## FIRMAS

:

- 1.- Juan Luis de Manuel Pahino, Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, de Ayuntamiento de Valladolid.PROPONENTE 19/08/2024 14:45
- 2.- Teresa Redondo Arranz, Director/a \_DECRETOS \_Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos, de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 21/08/2024 08:10
- 3.- Francisco de Paula Blanco Alonso, CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 21/08/2024 09:19
- 4.- Fernando Burón Álvarez, ViceSecretario General, de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 21/08/2024 13:26

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/08/2024 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2052372;432C2-YMX3S-2NPPF;A7B94592BEE0807A4E49D4BC01C3B86F1C9AE86E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa**

**TERCERO.-** Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05/431.2/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal."

**Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*